

Artículo 5.- Envíese al a Dirección Nacional de Parques, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 418-89 que designa al señor Juan Emilio Canó de la Mota, Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 418-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Juan Emilio Canó de la Mota, queda designado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 419-89 que designa al señor Humayun Latif Hamif, Cónsul General Honorario de la República en Karachi, Pakistán.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 419-89

Artículo Unico.- El señor Humayun Latif Hamif, queda designado Cónsul General Honorario de la República en Karachi Pakistán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 420-89 que designa al señor Virgilio Alvarez Bonilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 420-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Virgilio Alvarez Bonilla, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 421-89 que designa al señor Pablo Guidicelli Velásquez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Honduras.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 421-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,